



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **30 ENE. 2016**

E-000459

Señor (a):
HENRY RIAÑO LOZANO
TRANSPORTES RIAÑO S.A.S
Calle 1 # 16ª - 100
Notificación electrónica: henry-riaño1@hotmail.com
Mosquera - Cundinamarca

REF.: Radicado No. 009077 de 12 de Mayo de 2016.
Acto Administrativo: Auto No. 00000511 de 16 de Agosto de 2016.

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de evaluación de Plan de Contingencia, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite"*.

Japuz

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



36-26



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)"*

También es procedente informarle que no se ha efectuado el pago por servicios de la solicitud de evaluación del Plan de Contingencia; al respecto el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, esta Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley.

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación y realice el pago correspondiente, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos estos dos requisitos, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Japal
Proyectó: Ing. MAURICIO CASTILLO ARANGO. – Contratista.
Vo.Bo: Ing. LILIANA ZAPATA GARRIDO, Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. JULIETTE SLEMAN, Asesora de Dirección.
Expediente: 0107- 099.



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 DG 25 0136 A 55
 Línea Nro. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 11268085

Fecha Pro-Admisión: 31/01/2019 20:17:24



YG217156342C0

EMITENTE

Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Código Operativo: YG217156342C0

DESTINATARIO

Razón Social: HENRY RIAÑO LOZANO

Dirección: CL 1 16 A 100

MOSQUERA_CUNDINAMARCA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión: 2019 20:17:24

Resolución de carga DTC 200 del 27/06/2018
 para el servicio Postexpres N. 0007 del 08/10/2018

1037
000

Remitente
 Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.I: 602000339
 Referencia: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Teléfono: Código Operativo: 888530
 Depto: ATLANTICO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: HENRY RIAÑO LOZANO
 Dirección: CL 1 16 A 100 Código Postal: Código Operativo: 1037000
 Tel: Depto: CUNDINAMARCA
 Ciudad: MOSQUERA_CUNDINAMARCA

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.000
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.000

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
2 por port

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NRE No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 NT N2 No contactado
 FA Falecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.:

Gestión de entrega:
 1er 22/19 2do



8885301037000YG217156342C0

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: 01 76 4722000. Mx. Transacción Lic. de carga 0007/00 del 2014 de mayo de 2018. Pq. (Res. Mensajero 5 - 000000000) de 5 septiembre del 2018